

32122 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 8 al 14 de diciembre de 1986, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	131,88	136,83
Billete pequeño (2)	130,56	136,83
1 dólar canadiense		
1 franco francés	95,50	99,08
1 libra esterlina	20,15	20,90
1 libra irlandesa (3)	188,12	195,17
1 franco suizo	179,52	186,25
100 francos belgas	79,06	82,03
1 marco alemán	315,06	326,88
100 liras italianas	65,99	68,47
1 florín holandés	9,53	10,00
1 corona sueca	58,43	60,62
1 corona danesa	19,05	19,76
1 corona noruega	17,49	18,15
1 marco finlandés	17,46	18,11
100 chelines austriacos	26,80	27,80
100 escudos portugueses (4)	938,35	973,53
100 yens japoneses	84,92	89,16
1 dólar australiano	81,11	84,15
100 dracmas griegas	86,12	89,35
	77,32	83,12
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,90	13,40
100 francos CFA	40,20	41,77
1 cruzado brasileño (5)	4,35	4,52
1 bolívar	4,59	4,82
100 pesos mejicanos	13,18	13,69
1 rial árabe saudita	33,94	35,26
1 dinar kuwaití	437,59	454,64

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.

(4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

(5) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 8 de diciembre de 1986.

MINISTERIO DEL INTERIOR

32123 RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Guardia 2.º de dicho Cuerpo don Antonio Jiménez Rojo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Guardia 2.º de dicho Cuerpo don Antonio Jiménez Rojo.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165, 2.º, 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 31 de octubre de 1986.—El Subsecretario, José Luis Martín Palacín.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

32124 ORDEN de 13 de noviembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada en 11 de julio de 1986 por la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Gimeno Domínguez, contra resolución del Departamento sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por concurso-oposición.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Gimeno Domínguez, contra resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 11 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal,

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.947, interpuesto por la representación de don Miguel Gimeno Domínguez, contra las Ordenes de 26 de julio y 5 de octubre de 1983, y las desestimaciones de los recursos de reposición formulados frente a las mismas, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

32125 ORDEN de 13 de noviembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada en 11 de junio de 1986 por la Audiencia Nacional, en recurso interpuesto por don José Ramos Barrado contra resolución del Departamento sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad por concurso-oposición.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ramos Barrado contra resolución de este Departamento sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 11 de junio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso 311.945, interpuesto por la representación de don José Ramos Barrado contra la Orden de 3 de agosto de 1983, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

32126 ORDEN de 13 de noviembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada en 24 de julio de 1986 por la Audiencia Nacional, en recurso interpuesto por don Jesús Ignacio Martínez Paricio, contra resolución del Departamento sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por concurso-oposición.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Ignacio Martínez Paricio, contra resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de